

Nota de Prensa n.º 010/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO REALIZÓ 8895 INTERVENCIONES EN LOS 792 DÍAS INICIALES DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

- *Documento publicado da cuenta de hallazgos, actuaciones, avances y resultados estratégicos en el periodo del 16-3-2020 al 16-5-2022.*
- *Los principales derechos protegidos fueron a la salud, tutela efectiva, asistencia humanitaria, protección a grupos con alto contacto, entre otros.*

La Defensoría del Pueblo ha publicado un reporte¹ que consolida un total de 8895 hallazgos, directa o indirectamente relacionados con el COVID-19, que demandaron una inmediata actuación institucional, seguimiento de avances y el logro de resultados estratégicos a favor de la ciudadanía. Dichas acciones han sido registradas en un periodo de 26 meses (entre el 16-03-2020 y 16-05-2022) durante los iniciales 792 días de emergencia nacional, y estuvieron a cargo de las 38 sedes desconcentradas de la institución.

En un contexto sanitario que demandaba una defensa urgente de derechos –ante las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social, sobre todo, durante el 2020 y 2021–, cada una de estas intervenciones defensoriales reportadas habían sido previamente editadas, sistematizadas y difundidas en el “**Reporte diario defensorial en emergencia nacional y sanitaria «hallazgos, actuaciones, avances y resultados estratégicos - COVID-19»**” –disponible en la página web institucional–. El reporte recientemente publicado, por tanto, representa un análisis consolidado que contiene el detalle de esta estrategia defensorial.

Así, de las 8895 intervenciones reportadas, 2604 (29.27 %) estuvieron relacionadas al derecho a la salud; 2043, al derecho a la tutela efectiva (22.97 %); 1093, a la asistencia humanitaria en general (12.29 %); 890, a los derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos –confinados o no– con alto contacto (10.01 %); 640, al derecho a los servicios públicos (7.20 %); 629, a los derechos laborales (7.07 %); 451, a los derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (5.07 %); 358, al derecho a la educación (4.02 %); y 187, al derecho a la integridad personal (2.10 %).

Sobre el derecho a la salud, la temática más abordada fue la atención de otras especialidades médicas distintas al COVID-19 (672); incluso, 344 intervenciones fueron a favor de personas en primera línea de atención (sanitario, militar, policial, bomberil, serenazgo, etc.). El mes con más casuística fue abril de 2020 (475) y, en cuanto a las sedes desconcentradas, Chimbote (125) tuvo el mayor número de casos entre los módulos defensoriales y Lima Sur (342) lo fue entre las oficinas defensoriales. Asimismo, Áncash fue la región en la que se dio la acción mayoritaria en salud (191) al interior del país y Lima (569) lo fue a nivel nacional.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo señala que este reporte no representa la totalidad de actuaciones en el marco del COVID-19, ya que su labor no se ha limitado a este periodo, sino que ha continuado luego de la finalización oficial de la emergencia nacional a fines de octubre de 2022. En efecto, –a través de sus sedes desconcentradas,

¹ “Reporte defensorial sobre hallazgos, actuaciones, avances y resultados estratégicos en emergencia nacional por el COVID-19. Una mirada a las intervenciones de oficinas y módulos de la Defensoría del Pueblo en el periodo 16.03.2020–16.05.2022” (<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/INFORME-DCT-30.12.pdf>).



adjuntías y programas– ha ejercido su mandato constitucional en otras situaciones conexas a la emergencia y sin límite temporal, cuyo detalle es de acceso permanente en el portal www.defensoria.gob.pe.

Lima, 6 de enero de 2023